Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 314/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID Nº 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1283/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 424/2025, de fecha 07 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 314/2024, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID: 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 314/2024, en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 07 de mayo de 2025, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Ítem N° 209 y la vigencia del Contrato N° 314/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 238/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000238, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 30/06/2026 y ampliación de monto del 20% del Ítem N° 209 del Contrato N° 314/2024, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"El presente pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-29 09:20:01.599822-03

continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";

Que, por Providencia, de fecha 05 de Junio de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y la vigencia del Contrato N° 314/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 251/2025, de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% del ítem 209 del Contrato N° 314/2024, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. en el marco de la LPN SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331"- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por correo electrónico, de fecha 11 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 360/2025, de fecha 11 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 314/2024;

Que, por Memorando CA Nº 5000031761/2025, de fecha 18 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 200.408.000.- (Guaraníes doscientos millones cuatrocientos ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2564/2025, de fecha 18 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 314/2024, de la firma FAPASA S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-29 09:20:01.599822-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-026/2025

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 424/2025, de fecha 07 de julio de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 314/2024, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 314/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-29 09:20:01.599822-03

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-07-29 09:20:01.599822-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

-A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:

HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

-B) AMPLIACIÓN DE CANTIDAD Y MONTO:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado
209	51181501-9993	11352	10000660	DAPAGLIFLOZINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	260.000	FANTER	PARAGUAY	3.854	1.002.040.000	52.000	200.408.000
MONTO TOTAL AMPLIADO, GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL, IVA INCLUIDO.-													**200.408.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Director Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

jcespede